



DECRETO N° 819 /

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5487 de fecha 19 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de doce cristales con logo y placa y doce placas grabadas con logo, para programa "Apoyo a Chiguayante y sus Organizaciones" de Decreto N° 304 de fecha 18 de Febrero del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 18 y 19 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.299.258-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32-Adq. de fecha 26 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de doce cristales con logo y placa y doce placas grabadas con logo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de doce cristales con logo y placa y doce placas grabadas con logo al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.229.258-3**, por un monto total \$209.400.- (doscientos nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5487, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de doce cristales con logo y placa y doce placas grabadas con logo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO **30 ABR 2013** HORA **13**
PROCEDENCIA **JURIDICO**
FIRMA **usu**2